ADENDA N.º 01/2025
CONTRATO MEF N.º 55/2023
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CABLEADO DE DATOS (CABLEADO ESTRUCTURADO) – ID N.º 426.747, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 09/2023, PLURIANUAL.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por el Gerente General, Señor **HORACIO CODAS GÓMEZ NÚÑEZ**, con Cédula de Identidad N.º 1.860.625, calidad que acredita con la exhibición de la Resolución M.E.F. N.º 154/2024 de fecha 23 de marzo de 2024, con domicilio en Mariscal López N.º 1699 e/ Rca. Dominicana, por una parte y por la otra la firma **IOCON S.R.L.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en Monseñor Maricevich N.º 971 de la ciudad de Fernando de la Mora, representada para este acto por el Señor **MANUEL ALEJANDRO ARTUNDUAGA ALARCON**, con Cédula de Identidad Civil N.º 3.605.414, en su carácter de Representante Legal. La firma cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N.º 80017169-1, y convienen en celebrar la presente Adenda del Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.

La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63° de la Ley N.º 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según **RESOLUCIÓN MEF/GG N.º 228/2025** de fecha 22 de setiembre de 2025. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser modificado tiene fecha de celebración el 05 de diciembre de 2023, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 09/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CABLEADO DE DATOS (CABLEADO ESTRUCTURADO) - PLURIANUAL - ID N.º 426.747**, aprobado por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución MEF/DA. N.º 86 de fecha 23 de noviembre de 2023.

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer la modificación de la vigencia de Contrato, quedando dicha cláusula como sigue:

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
"La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del mismo por las partes y hasta el 05 de diciembre de 2026 (treinta y seis meses)".

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en el párrafo anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al **CONTRATO MEF N.º 55/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CABLEADO DE DATOS (CABLEADO ESTRUCTURADO)".**

GERENCIA GENERAL

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MEF N.º 55/2023, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en fecha y hora descrita en la firma cualificada.

MANUEL ALEJANDRO ARTUNDUAGA ALARCON
Firmado digitalmente por MANUEL ALEJANDRO ARTUNDUAGA ALARCON
Fecha: 2025.09.25 10:11:32 -03'00'

MANUEL ARTUNDUAGA ALARCÓN
REPRESENTANTE LEGAL
IOCON S.R.L.

Firmado digitalmente por HORACIO CODAS GÓMEZ NÚÑEZ
Gerente General
Ministerio de Economía y Finanzas

HORACIO ESTEBAN CODAS GOMEZ NUÑEZ
2025.10.07 12:27:05 -03'00'

HORACIO CODAS GÓMEZ NÚÑEZ
GERENTE GENERAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS